



“Programa de Movilidad”

CONVOCATORIA DE AYUDAS A INVESTIGADORES DEL CSIC PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS EN
CENTROS DE INVESTIGACIÓN EXTRANJEROS

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria tienen por objeto apoyar a los investigadores del CSIC que deseen efectuar una estancia corta en un centro de investigación extranjero.

Estas estancias estarán destinadas a la ejecución de un trabajo experimental, teórico o documental que se considere imprescindible para el correcto desarrollo de la línea de investigación en marcha y que requiera la colaboración de un grupo de investigación extranjero, especialista en la materia.

Las estancias contempladas en esta convocatoria tendrán una duración máxima de tres meses.

2. REQUISITOS

1. Podrán ser solicitantes y beneficiarios de esta convocatoria:

- Personal científico de plantilla del CSIC
- Personal investigador contratado por el CSIC
- Becarios adscritos al CSIC
- Personal científico de plantilla o contratado de otras instituciones que estén adscritos a Centros Mixtos o Unidades Asociadas del CSIC
- Personal investigador contratado por otras instituciones que desarrollen su labor de manera permanente en el CSIC (contratos ICREA, ARAID y equivalentes) adscrito por tiempo indefinido

2. Los solicitantes deberán estar en posesión de un título académico superior.

3. Los solicitantes deberán presentar acreditación de haber sido aceptados por el centro en el que soliciten realizar la estancia.

4. Los solicitantes han de estar vinculados al CSIC en el momento de presentar la solicitud y deben mantener la vinculación hasta la fecha prevista de finalización de la estancia solicitada.

3. DOTACIÓN

a) Solicitudes para centros con los que el CSIC tiene establecido convenio bilateral de colaboración:

Para aquellas solicitudes cuya contraparte sea un organismo con el que el CSIC tiene establecido un convenio bilateral de colaboración, las dotaciones serán, en todos los casos, las especificadas en el mencionado convenio.

La relación de convenios y los detalles correspondientes a cada uno se recogen en el ANEXO I de esta convocatoria.

b) Solicitudes para centros con los que el CSIC no tiene establecido convenio bilateral de colaboración:

- Gastos de alojamiento y manutención, se abonará como máximo:
 - 100 €/día para estancias de hasta un máximo de 15 días.
 - 70 €/día a partir del día 16 de la estancia, hasta la conclusión de la misma.

- Gastos de viaje:
 - Avión: el importe del billete en tarifa reducida (APEX o similar).
 - Tren u otro medio de transporte: el importe del billete en clase turista o similar.
 - Vehículo particular: el importe del kilometraje de ida y vuelta, a razón de 0.19 €/Km, siempre que el coste total no supere el del billete de avión.

La cuantía anual total máxima estimada para la financiación de esta convocatoria será de 500.000 €/año.

4. FORMULARIOS DE SOLICITUD

Las solicitudes constarán de la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud
- CV del solicitante
- Memoria de la acción solicitada
- Historial del grupo de investigación
- Certificado de aceptación del Centro en el que se desea llevar a cabo la estancia
- Memoria económica
- En el caso de que el solicitante sea contratado o becario, autorización del investigador responsable para llevar a cabo la estancia

5. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán por Internet a través de las páginas web de la Vicepresidencia de Relaciones Internacionales (<http://www.csic.es/sgri/otros-programas/movilidad-unilat.html>), o directamente desde la dirección <http://siw.csic.es/icv/>; Opción de Menú: MOVILIDAD

Además de la presentación por Internet, los solicitantes deberán imprimir el "formulario de solicitud" una vez que haya sido cumplimentado y presentarlo en papel, con el **Visto Bueno del Director del Centro o Instituto**, dentro de los plazos indicados en el apartado 6 de esta convocatoria, en la siguiente dirección:

Vicepresidencia de Relaciones Internacionales, CSIC
Servicio de Colaboración Internacional
Pinar, 25
28006 Madrid



6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El calendario de la convocatoria será el siguiente:

Plazo	Fecha límite de presentación de solicitudes	Período para el que solicita la ayuda	Fecha aproximada de resolución del CSIC *
1º	15 septiembre 2009	Año 2009	15 noviembre 2009
2º	15 noviembre 2009	Año 2010	15 enero 2010
3º	15 enero 2010	Año 2010	15 marzo 2010
4º	15 marzo 2010	Año 2010	15 mayo 2010
5º	15 mayo 2010	Año 2010	15 julio 2010
6º	15 julio 2010	Año 2010	15 septiembre 2010

* En los casos en que existe convenio bilateral de colaboración, una vez que el CSIC resuelve, comunica su propuesta al centro extranjero, que debe a su vez evaluar y resolver; por tanto la resolución definitiva se producirá con posterioridad a la fecha indicada en esta tabla.

La convocatoria es abierta, es decir, que tiene varios plazos parciales a lo largo del año. En cada uno de los plazos señalados se evaluarán las solicitudes que hayan tenido entrada en la Vicepresidencia de Relaciones Internacionales hasta esa fecha, y cuya documentación esté completa. Se procederá a aceptar para el siguiente plazo aquellas que tengan entrada a partir de ese día.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las solicitudes se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Adecuación a los objetivos de la convocatoria.
- Viabilidad y oportunidad de la acción.
- Necesidad de la internacionalización.
- Capacidad de los equipos de investigación (CSIC y extranjero) para la realización de las actividades programadas.
- Complementariedad con proyectos de investigación u otras acciones.
- Impacto previsible de las actividades propuestas.
- Adecuación de los recursos financieros solicitados a los objetivos propuestos.
- Coherencia en la planificación y entre los recursos, capacidades y objetivos propuestos



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



8. CONDICIONES

Cada candidato sólo podrá presentar una única solicitud para la misma Institución extranjera. Las propuestas desestimadas no podrán volver a ser presentadas.

9. RESOLUCIÓN

El resultado de la resolución se comunicará por correo electrónico a los interesados y será publicado en la página web de la Vicepresidencia de Relaciones Internacionales.

Madrid, 10 de Julio de 2009

EL PRESIDENTE

Rafael Rodrigo Montero



ANEXO I

ALEMANIA

DEUTSCHE FORSCHUNGSGEMEINSCHAFT (DFG)

NOTA: La memoria del proyecto debe redactarse en inglés

OBJETO: Realización de estudios y trabajos de investigación en cualquier especialidad en las Universidades y Centros de Investigación de la República Federal de Alemania.

CUPO: 25.656 euros.

PERÍODO DE DISFRUTE: A lo largo del 2010.

DOTACIÓN:

- La cuantía de la estancia es la siguiente:
 - De 1.500 a 2.100 euros para jóvenes investigadores según las condiciones del candidato y la duración de la estancia
 - 2.300 euros mensuales para investigadores senior.
- Gastos de viaje: el importe del billete en tarifa reducida (APEX o similar) si el viaje es en avión, si se realiza en tren u otro medio de transporte el importe del billete, 0.19 €/Km. si se realiza en vehículo particular siempre que, en estos últimos casos, no supere el coste del billete de avión.

AUSTRIA

ACADEMIA DE CIENCIAS DE AUSTRIA

OBJETO: Estancias de científicos en centros de investigación austriacos, dependientes de la Academia.

CUOTA: 6 meses en estancias no inferiores a dos semanas ni superiores a tres meses.

PERÍODO DE DISFRUTE: A lo largo del 2010.

DOTACIÓN: Se aplicará lo estipulado en el apartado 3b) de la presente convocatoria.

BÉLGICA

KATHOLIEKE UNIVERSITEIT TE LEUVEN

NOTA IMPORTANTE: La solicitud deberá cumplimentarse en inglés

OBJETO: Realización de trabajos de investigación en un Departamento de dicha Universidad.

CUOTA: 12 semanas de acuerdo al siguiente calendario:

- Estancias no inferiores a 15 días ni más de 1 mes para personal de plantilla del CSIC.
- Estancias no inferiores a 3 semanas y no más de 3 meses para estudiantes de doctorado y posdoctorales en el CSIC.



DOTACIÓN:

- La cuantía de la estancia es la siguiente:
 - Alojamiento facilitado por la Universidad.
 - Dietas de manutención:
 - ◆ 50€/día el primer mes.
 - ◆ 30€/día segundo mes y siguientes.
- Gastos de viaje: el importe del billete en tarifa reducida (APEX o similar) si el viaje es en avión, si se realiza en tren u otro medio de transporte el importe del billete, 0.19 €/Km. si se realiza en vehículo particular siempre que, en estos últimos casos, no supere el coste del billete de avión.

BULGARIA

ACADEMIA DE CIENCIAS DE BULGARIA

OBJETO: Intercambio de investigadores para ejercer su actividad científica preferentemente en uno de los Institutos o Centros dependientes de la Academia de Ciencias de Bulgaria.

CUOTA: 10 semanas.

PERÍODO DE DISFRUTE: A lo largo del 2010.

DOTACIÓN:

- La cuantía de la estancia es la siguiente:
 - 40 BGL/ día.
 - Gastos de alojamiento que no excedan de 25 €/día
- Gastos de viaje: el importe del billete en tarifa reducida (APEX o similar) si el viaje es en avión, si se realiza en tren u otro medio de transporte el importe del billete, 0.19 €/Km. si se realiza en vehículo particular siempre que, en estos últimos casos, no supere el coste del billete de avión.

CHILE

INTERNATIONAL CENTER FOR CANCER AND DEVELOPMENTAL BIOLOGY

OBJETO: Intercambio libre de investigadores en el marco del Convenio firmado con esa Institución.

CUOTA: 28 semanas.

PERÍODO DE DISFRUTE: A lo largo del 2010.

DOTACIÓN:

- La cuantía de la estancia es la siguiente:
 - La que fije el International Center for Cancer and Developmental Biology
- Gastos de viaje: el importe del billete de avión en tarifa reducida (APEX o similar).



CHINA

ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA REPÚBLICA DE CHINA

OBJETO: Intercambio de investigadores para ejercer su actividad científica preferentemente en uno de los Institutos o Centros dependientes de la Academia de Ciencias China.

CUOTA: 10 meses en estancias no inferiores a 15 días ni superiores a 2 meses.

PERÍODO DE DISFRUTE: A lo largo del 2010.

DOTACIÓN:

- La cuantía de la estancia es la siguiente:
 - La cuantía la establece la Academia de Ciencias.
- Gastos de viaje: el importe del billete de avión en tarifa reducida (APEX o similar).

FUNDACIÓN NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES (NSFC)

OBJETO: Intercambio de investigadores dentro del Convenio establecido entre el CSIC y la Fundación Nacional de Ciencias Naturales de la República de China.

CUOTA: 12 meses en estancias no inferiores a 15 días ni superiores a 2 meses.

PERÍODO DE DISFRUTE: A lo largo del 2010

DOTACIÓN:

- La cuantía de la estancia es la siguiente:
 - La dotación económica la establece la Fundación Nacional de Ciencias Naturales según el período de estancia.
- Gastos de viaje: el importe del billete de avión en tarifa reducida (APEX o similar).

COSTA RICA

INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

OBJETO: Intercambio de investigadores para ejercer su actividad científica en el INBio

CUOTA: 2 meses, en estancias no inferiores a una semana

PERÍODO DE DISFRUTE: A lo largo del 2010.

DOTACIÓN:

- La cuantía de la estancia es la siguiente:
 - Alojamiento: facilitado por el INBio
 - Gastos de manutención: la cantidad que establezca el INBio
- Gastos de viaje: el importe del billete de avión en tarifa reducida (APEX o similar).

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

OBJETO: Intercambio de investigadores para ejercer su actividad científica preferentemente en la Universidad de Costa Rica.

CUOTA: 2 estancias de hasta 15 días cada una



PERÍODO DE DISFRUTE: A lo largo del 2010.

DOTACIÓN:

- La cuantía de la estancia es la siguiente:
 - Alojamiento facilitado por la Universidad de Costa Rica.
 - Gastos de manutención: la cantidad que establezca la Universidad de Costa Rica.
- Gastos de viaje: el importe del billete de avión en tarifa reducida (APEX o similar).

ESLOVAQUIA

ACADEMIA DE CIENCIAS DE ESLOVAQUIA

OBJETO: Intercambio de investigadores para ejercer su actividad científica preferentemente en uno de los Institutos o Centros dependientes de la Academia de Ciencias de Eslovaquia.

CUOTA: 4 semanas.

PERÍODO DE DISFRUTE: A lo largo del 2010

DOTACIÓN:

- La cuantía de la estancia es la siguiente:
 - Alojamiento facilitado por la Academia de Ciencias.
 - Gastos de manutención: 551 SK/día.
- Gastos de viaje: el importe del billete en tarifa reducida (APEX o similar) si el viaje es en avión, si se realiza en tren u otro medio de transporte el importe del billete, 0.19 €/Km. si se realiza en vehículo particular siempre que, en estos últimos casos, no supere el coste del billete de avión.

ESTONIA

ACADEMIA DE CIENCIAS DE ESTONIA

OBJETO: Intercambio de investigadores para ejercer su actividad científica preferentemente en uno de los Institutos o Centros dependientes de la Academia de Ciencias de Estonia o Universidades que cooperen con ella.

CUOTA: 4 semanas.

PERÍODO DE DISFRUTE: A lo largo del 2010.

DOTACIÓN:

- La cuantía de la estancia es la siguiente:
 - Alojamiento facilitado por la Academia de Ciencias.
 - Estancias hasta 14: 275 EEK/ día.
 - Estancias superiores a 14 días: 6.000 EEK/ mes.
- Gastos de viaje: el importe del billete en tarifa reducida (APEX o similar) si el viaje es en avión, si se realiza en tren u otro medio de transporte el importe del billete, 0.19 €/Km. si se realiza en vehículo particular siempre que, en estos últimos casos, no supere el coste del billete de avión.



HUNGRÍA

ACADEMIA DE CIENCIAS DE HUNGRÍA (HAS)

OBJETO: Intercambio de investigadores para ejercer su actividad científica en uno de los Institutos o Centros dependientes de la Academia de Ciencias de Hungría.

CUOTA: 10 semanas, en estancias no inferiores a una semana.

PERÍODO DE DISFRUTE: A lo largo del 2010.

DOTACIÓN:

- La cuantía de la estancia es la siguiente:
 - Alojamiento facilitado por la Academia de Ciencias.
 - Estancias hasta 3 semanas: 4.000 HUF/ día.
 - 90.000 HUF/ mes para visitas largas
- Gastos de viaje: el importe del billete en tarifa reducida (APEX o similar) si el viaje es en avión, si se realiza en tren u otro medio de transporte el importe del billete, 0.19 €/Km. si se realiza en vehículo particular siempre que, en estos últimos casos, no supere el coste del billete de avión.

MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)

OBJETO: Intercambio de investigadores.

CUOTA: 10 estancias de dos semanas de duración cada una.

PERÍODO DE DISFRUTE: A lo largo del 2010.

DOTACIÓN:

- La cuantía de la estancia es la siguiente:
 - La cuantía la establece la Universidad.
- Gastos de viaje: el importe del billete de avión en tarifa reducida (APEX o similar).

POLONIA

ACADEMIA DE CIENCIAS DE POLONIA

OBJETO: Ayudas para realizar estudios en cualquier rama de las Ciencias y de las Humanidades, en cualquier Centro de Investigación de la Academia de Ciencias.

CUOTA: 25 semanas.

PERÍODO DE DISFRUTE: A lo largo del 2010.



DOTACIÓN:

- La cuantía de la estancia es la siguiente:
 - Alojamiento facilitado por la Academia de Ciencias: hasta 160 PLN/ día o 1.600 PLN/ mes.
 - Dietas de manutención:
 - ◆ 90 PLN/día para estancias hasta 16 días.
 - ◆ 900 PLN/mes para estancias superiores a 16 días.
- Gastos de viaje: el importe del billete en tarifa reducida (APEX o similar) si el viaje es en avión, si se realiza en tren u otro medio de transporte el importe del billete, 0.19 €/Km. si se realiza en vehículo particular siempre que, en estos últimos casos, no supere el coste del billete de avión.

REINO UNIDO

THE BRITISH COUNCIL

OBJETO: Estancias de corta duración, **máximo cinco días**, en Centros de Investigación británicos para el personal científico del CSIC con grado de Doctor.

CUOTA: 12.000 euros (viajes y dietas).

PERÍODO DE DISFRUTE: A lo largo del 2010.

DOTACIÓN: Se aplicará lo estipulado en el apartado 4b) de la presente convocatoria.

REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO

ACADEMIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

OBJETO: Intercambio de investigadores para el desarrollo de alguna labor específica de investigación.

CUOTA: 10 semanas.

PERÍODO DE DISFRUTE: A lo largo del 2010.

DOTACIÓN:

- La cuantía de la estancia es la siguiente:
 - Alojamiento facilitado por la Academia.
 - Dietas de manutención: 100 libras egipcias diarias.
- Gastos de viaje: el importe del billete de avión en tarifa reducida (APEX o similar).

REPÚBLICA CHECA

ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA REPUBLICA CHECA

OBJETO: Intercambio de investigadores para ejercer su actividad científica preferentemente en uno de los Institutos o Centros dependientes de la Academia de Ciencias de la República Checa.



CUOTA: 5 semanas en estancias no inferiores a una semana.

PERÍODO DE DISFRUTE: A lo largo del 2010

DOTACIÓN:

- La cuantía de la estancia es la siguiente:
 - Alojamiento facilitado por la Academia de Ciencias.
 - Dietas de manutención:
 - ◆ 455 CZK/ día.
 - ◆ 12.500 CZK/ mes
- Gastos de viaje: el importe del billete en tarifa reducida (APEX o similar) si el viaje es en avión, si se realiza en tren u otro medio de transporte el importe del billete, 0.19 €/Km. si se realiza en vehículo particular siempre que, en estos últimos casos, no supere el coste del billete de avión.

REPUBLICA DE COREA

KOREA SCIENCE AND ENGINEERING FOUNDATION (KOSF)

OBJETO: Intercambio libre de investigadores en el marco del Convenio firmado con Korea Science and Engineering Foundation.

CUOTA: 8 meses.

PERÍODO DE DISFRUTE: A lo largo del 2010.

DOTACIÓN:

- La cuantía de la estancia es la siguiente:
 - 90.000 won/día para estancias hasta 3 semanas
 - 2.000.000 won/mes, para estancias superiores a 28 días
- Gastos de viaje: el importe del billete de avión en tarifa reducida (APEX o similar).

RUSIA

ACADEMIA DE CIENCIAS DE RUSIA (RAS)

OBJETO: Intercambio libre de investigadores en el marco del Convenio firmado con la Academia de Ciencias Rusa.

CUOTA: 80 semanas en estancias superiores a 10 días.

PERÍODO DE DISFRUTE: A lo largo del 2010.

DOTACIÓN:

- La cuantía de la estancia es la siguiente:
 - Alojamiento facilitado por la Academia de Ciencias.
 - 470 rublos/ día para estancias hasta 3 semanas.
 - 300 rublos/ día para estancias superiores a 3 semanas.
- Gastos de viaje: el importe del billete de avión en tarifa reducida (APEX o similar).



TAIWAN

THE NATIONAL SCIENCE COUNCIL

OBJETO: Intercambio libre de investigadores en el marco del Convenio firmado con NSC.

CUOTA: 3 estancias de un mes máximo de duración cada una.

PERÍODO DE DISFRUTE: A lo largo del 2010.

DOTACIÓN:

- La cuantía de la estancia es la siguiente:
 - 6.250 NT\$/día, para estancias hasta 7 días.
 - 115.000NT\$/mes
- Gastos de viaje: el importe del billete de avión en tarifa reducida (APEX o similar).

VENEZUELA

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (IVIC)

OBJETO: Ampliación de estudios o trabajos de investigación.

CUOTA: 4 meses a disfrutar en períodos no inferiores a 15 días.

PERÍODO DE DISFRUTE: A lo largo del 2010.

DOTACIÓN:

- La cuantía de la estancia es la siguiente:
 - La cuantía la establece el IVIC.
- Gastos de viaje: el importe del billete de avión en tarifa reducida (APEX o similar).

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

OBJETO: Ampliación de estudios o trabajos de investigación en Centros dependientes de la Universidad.

CUOTA: 3 meses a disfrutar en períodos no inferiores a 15 días.

PERÍODO DE DISFRUTE: A lo largo del 2010

DOTACIÓN:

- La cuantía de la estancia es la siguiente:
 - 100 \$/día para estancias inferiores a 16 días
 - 1.300 \$/mes para estancias entre 16 días y un mes
- Gastos de viaje: el importe del billete de avión en tarifa reducida (APEX o similar).